



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

En el proceso EJECUTIVO LABORAL promovido por **Oscar Iván Botero Álzate** en contra de **Fabián Fernando Echeverry Escobar**, teniendo en cuenta el escrito, allegado al correo institucional del Despacho el 26 de agosto del año 2020 por el Dr. Deibys Stivent Álvarez Ríos, apoderado judicial de la parte ejecutante, consistente en la solicitud de impulso procesal, reconocimiento de personería y continuidad del proceso, el despacho advierte que, según lo indicado en auto del 24 de mayo de 2018 (fl. 46), el Dr. Álvarez Ríos, ya funge como apoderado de la parte ejecutante; y que por auto de fecha 5 de febrero de los corrientes (fl. 54), se había informado tal situación al señor apoderado, así como también se le puso de presente en la misma providencia que, por auto del 22 de agosto de 2014 (44), el presente proceso, tiene archivo definitivo.

Por lo expuesto, dado que la solicitud de reconocimiento de personería, se encuentra atendida, se le remite al memorialista a las actuaciones 22 de agosto de 2014 (fl. 44), 24 de mayo de 2018 (fl. 46) y 5 de febrero de 2020 (fl.54), sin que resulte proceder a lo solicitado en esta oportunidad; y se le requiere por **segunda vez** para que no degaste el aparato judicial con solicitudes respecto de las que ya se emitió decisión de fondo.

Notifíquese.

Carola Henao V.

CAROLINA HENAO VALDÉS
JUEZ (E)

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO, CERTIFICA:

Que el anterior auto fue notificado en ESTADOS N° 078 fijados en la secretaría del despacho, hoy 21 de octubre de 2020 a las 8:00 a. m.



LUIS DANIEL ACOSTA LOPEZ
Secretario (e)

AP

Firmado Por:

CAROLINA HENAO VALDES
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5205c52b0465513e81dad93e9d18b21b91865ca9cd15ceaf1906bda1e9bc3d5
Documento generado en 20/10/2020 01:50:06 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>